



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 11 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320230022700	Ordinario	Alba Leonor Ruffo Rangel	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Sin Otro Demandados.	09/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - E2 - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por La Señora Alba Leonor Ruffo Rangel Contra La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Protección S.A. En Consecuencia, Notifíquese A La Demandada Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A La

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cf09a84c-9aa8-4ec9-a4c7-a122274ef9c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 11 De Abril De 2024



Demandada Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto, Para Que La
Conteste Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndole
Entrega De La Copia De La
Demanda. Así Mismo, Se
Dispone Que En
Cumplimiento De Lo
Establecido en El Numeral 2
Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Demandada
Deberá Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Que Se
Encuentren En Su
Poder. Tercero: Téngase Al
Dr. Rodolfo Martinez

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cf09a84c-9aa8-4ec9-a4c7-a122274ef9c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 11 De Abril De 2024



					Cañaveras Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.
08001310501320160034900	Ordinario	Carlos Enrique Mangones Bustillo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	09/04/2024	Auto Decide - Primero: Dese Por Terminado El Presente Proceso, Por Cumplimiento Y Pago Total De Laobligación.Segundo: Hágase Entrega A La Parte Demandante Los Depósitos Judiciales No.416010004594096 Por La Suma De 454.263 Consignado Por Banco De Bogotá, Y El No.416010004682269 Por La Suma De 454.263 Consignado Por Scotiabank Colpatria,Correspondiente

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cf09a84c-9aa8-4ec9-a4c7-a122274ef9c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 11 De Abril De 2024



				Al Pago De Las Costas Del Proceso.Tercero: Devuelvase A La Demandada Scotiabank Colpatria El Depósitojudicial No 416010004708353 Por La Suma De 908.526, Por Concepto De Excedente De Laobligación Cancelada.Cuarto: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriado Elpresente Auto, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cf09a84c-9aa8-4ec9-a4c7-a122274ef9c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 11 De Abril De 2024



08001310501320190046700	Ordinario	Doris Esther Camargo Huz	Administradora Colombiana Pensiones Colpensiones, Porvenir Sa	09/04/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - O1- Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.
08001310501320220000500	Ordinario	Edwin Rafael Figueroa Chico	Gas Secure Solutions Colombia S.A.	09/04/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Notificada Por Conducta Concluyente A La Demandada G4s Secure Solution Colombia S. A, De Conformidad Con El Artículo 301 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por El Artículo 145 Del C.P.T.S.S. Segundo: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada G4s Secure Solution Colombia S. A. Tercero: Fíjese El Día Diecisiete (17) De Julio De 2.024 A Las 1:30 P.M., Para Llevar A Cabo La

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cf09a84c-9aa8-4ec9-a4c7-a122274ef9c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 11 De Abril De 2024



Audiencia De Que Trata El
Artículo 77 Del Cptss Y De
Reunirse Las Condiciones,
La Audiencia Del Artículo
80 Ibidem. Así Mismo,
Ínstese A Las Partes Para
Que Se Conecten A La
Sala De Audiencia Del
Aplicativo Respectivo Con
Suficiente Tiempo De
Antelación A Fin De
Sortear Cualquier Percance
Técnico Que Se Pueda
Presentar, Yo Solicitar Los
Aplazamientos
Oportunamente. Cuarto:
Téngase Al Dr. Cristhian
Fernando Ferrer Acuña
Como Apoderado Judicial
De La Demandada G4s
Secure Solution Colombia
S. A., En Los Términos Y
Para Los Efectos Del Poder

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cf09a84c-9aa8-4ec9-a4c7-a122274ef9c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 11 De Abril De 2024



					Conferido.
08001310501320190028900	Ordinario	Jose Rafael Guerra Añez	Colpensiones - Porvenir S.A.	09/04/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - O1- Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Continuar Con El Trámite Atinente Al Cumplimiento De Sentencia Solicitado Por La Parte Actora.
08001310501320230005100	Ordinario	Luz Perez Parra	Electricaribe Sa Esp , La Nacion-Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. Esp Foneca	09/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - E2 - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por La Señora Luz Mireya Perez Parra Contra El Fondo Nacional

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cf09a84c-9aa8-4ec9-a4c7-a122274ef9c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 11 De Abril De 2024



Del Pasivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A. Esp Foneca,
Representado Por
Fiduprevisora S.A. Y La
Electrificadora Del Caribe
S.A. Esp En Liquidacion.
En Consecuencia,
Notifíquese A Las
Demandadas Por Medio De
Su Representante Legal, O
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto, Para Que La

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cf09a84c-9aa8-4ec9-a4c7-a122274ef9c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 11 De Abril De 2024



				Contesten Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndoles Entrega De La Copia De La Demanda. Así Mismo, Se Dispone Que En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder.Tercero: Téngase Al Dr. Samuel Polo Acosta Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cf09a84c-9aa8-4ec9-a4c7-a122274ef9c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 11 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190019500	Ordinario	Narys Concepcion Ruiz Granado	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	09/04/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - O1- Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.
08001310501320190011200	Ordinario	Nelson Francisco Lacouture	Administradora Colpensiones	09/04/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - O1 - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.
08001310501320180001100	Ordinario	Renaldo Amador Crespo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Seccional Atlantico, Y Otros Demandados	09/04/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - O1 - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cf09a84c-9aa8-4ec9-a4c7-a122274ef9c9